



OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2225 /

CALBUCO, 06 ABR. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 04.04.2022, presentada por Doña **PAULINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BECERRA**, con domicilio en calle Ignacio Serrano s/n, San Rafael, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: [REDACTED]

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 49 de fecha 24.03.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **PAULINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BECERRA R.U.T. N° [REDACTED]** la Patente de **BAZAR, ARTICULOS DE REGALO**, que funcionará en calle **GALVARINO RIVEROS N° 369**, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 471990; CAPITAL \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JCG/IVA/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.